



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000007-06

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León, calificadas por la Mesa de la Comisión de la Presidencia como enmiendas que suponían aumento de los créditos presupuestarios del ejercicio, sin que la Junta de Castilla y León se haya pronunciado sobre las mismas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León que la Mesa de la Comisión de la Presidencia, en su reunión del día 5 de mayo de 2017, acordó calificar como enmiendas que suponían aumento de los créditos presupuestarios del ejercicio, que una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 112.3 del Reglamento de la Cámara sin que la Junta de Castilla y León se haya pronunciado sobre las mismas.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 25

Al artículo: 8.

Modificación propuesta:

En el artículo 8, se propone la adición del siguiente texto a continuación del actual:

"Si el alumno precisa una atención más especializada o programas especiales para la atención de víctimas de terrorismo no cubiertos por el sistema público, la administración autonómica se hará cargo del coste de los mismos".



Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 27

Al artículo: 16.

Modificación propuesta:

En el artículo 16 se propone la adición, a continuación del texto actual, del siguiente párrafo:

"Asimismo, tendrán derecho a productos farmacéuticos no incluidos en el sistema nacional de la seguridad social pero que sean reconocidos a nivel nacional o internacional para paliar las secuelas".

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández